

### MENDOZA, 17 de noviembre de 2022

#### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 7790/21 en la que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV) de la Mgter. María Paula PINO VILLAR para proveer con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo" e "Historia del Arte Americano y Argentino II" que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

### CONSIDERANDO:

Que se ha advertido un error material en las asignaturas consignadas en el artículo 1º de la resolución Nº 256/22-CD, por la que se aprueba el concurso Especial (CEREP-COV) y se auspicia ante el Consejo Superior la designación efectiva de la Mgter. María Paula PINO VILLAR.

Que es menester subsanar este error a la brevedad.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1º de la resolución Nº 256/22-C.D. de la siguiente manera:

## Donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución Nº 158/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte Americano y Argentino II" e "Historia del Arte Contemporáneo", de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución Nº 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- María Paula PINO VILLAR."

#### Debe decir:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 158/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo" e "Historia del Arte Americano y Argentino II", de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- María Paula PINO VILLAR."

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

# **RESOLUCIÓN Nº 624**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO